

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GIRONA Y EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA PARA EL DESARROLLO DE MASTERS TESIS SOBRE LA CIUDAD DE GIRONA

Girona, 26 de enero de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Dr. Joaquim Salvi Mas, Rector Magnífico de la Universidad de Girona (UdG), que actúa en nombre y representación de esta Universidad, tal y como establece el Real Decreto 1065/2017, de 22 de diciembre de 2017, aprobado por el Consejo de Ministros convocado por acuerdo del Pleno del Senado de 27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución, de nombramiento del rector de la Universidad de Girona, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por Acuerdo GOV / 94/2011, de 7 de junio, (DOGC núm. 5897, de 9 de junio de 2011), y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1065/2017, de 22 de diciembre, por el que se nombra, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de fecha 27 de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalidad de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, Rector de la Universidad de Girona a don Joaquim Salvi Mas, con sede en Girona, plaza de Sant Domènec nº3, CP 17071 y NIF Q-6750002 E.

Por otra parte, la Sra. Gloria Plana Yanes, Concejala de Promoción Económica, Desarrollo Local y Turismo, con sede corporativa en la Plaza del Vi, 1 de Girona, en virtud del acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio 2017, y en uso de las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía, en fecha 18 de marzo de 2016, en nombre y representación del Ayuntamiento de Girona con NIF P1708500B y asistida por el Secretario General de la Corporación, el Sr. José Ignacio Araujo Gómez.

EXPONEN

Que la Universidad de Girona tiene, entre otros objetivos, participar en el progreso y desarrollo de la sociedad y en la mejora del sistema educativo, promover actividades de extensión universitaria y el intercambio de conocimientos e informaciones con otras instituciones. Por medio de la Facultad de Turismo, la Universidad de Girona está dispuesta a llevar a cabo la colaboración para ofrecer a dos estudiantes del máster Erasmus Mundus European Master in Tourism Management (EMTM) la oportunidad de desarrollar su tesis final de máster en colaboración con el Área de Promoción Económica, Desarrollo Local y Turismo del Ayuntamiento de Girona, durante el primer semestre de 2018.

Que el Ayuntamiento de Girona tiene la voluntad de potenciar los recursos turísticos del municipio y de su área de influencia, promocionándolos en los mercados turísticos, apostando por un turismo sostenible y de calidad. El Ayuntamiento es competente en el ámbito de promoción de la actividad turística en base al art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y atendiendo al art. 66 del Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Que ambas partes, reconociéndose plena capacidad jurídica, ven la necesidad de firmar un convenio de colaboración en el campo de investigación y desarrollo y, por tanto, acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

- **Objetivo del convenio**

El objetivo de este convenio es ofrecer la oportunidad - a través de dos becas - a dos estudiantes del máster del EMTM para que desarrollen su tesis final de máster de un tema relacionado con la ciudad de Girona y de importancia estratégica para el Ayuntamiento de la ciudad.

- **Responsables**

Esta colaboración será responsabilidad del programa de máster European Master in Tourism Management, EMTM, y será dirigido por el Dr. Jaume Guía, por parte de la Universidad de Girona y por el Sr. Josep Quer por parte del Ayuntamiento de Girona.

- **Obligaciones por parte de la Universidad de Girona**

Determinar los dos estudiantes del máster Erasmus Mundus European Master in Tourism Management (EMTM) que llevarán a cabo la tesis final de máster de un tema relacionado con la ciudad de Girona y de importancia estratégica para el Ayuntamiento de la ciudad.

No hay gastos por la Universidad de Girona asociadas a este convenio.

- **Obligaciones por parte del Ayuntamiento de Girona**

La tutorización y el seguimiento del desarrollo de las másters tesis a realizar por parte de 2 estudiantes del máster Erasmus Mundus European Master in Tourism Management (EMTM) de la Universidad de Girona.

Hacer efectiva una aportación de 10.000 €, mediante transferencia bancaria, a favor de la Universidad de Girona, en su cuenta general de administración núm. 2100-0002-57-0201338172 de Caixabanck, SA.

- Comisión mixta

Antes de 30 días hábiles, después de la fecha de la firma del convenio, se constituirá una Comisión Mixta formada por dos representantes de cada una de las partes, que serán designados por cada uno de los representantes firmantes de este convenio. Esta Comisión será el órgano de propuesta, seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este convenio, y se reunirá siempre que lo solicite alguna de las partes.

- Duración y modificación del convenio

El presente convenio tendrá un periodo de vigencia de un año a partir de su firma. En cualquier momento antes de la finalización del convenio, los firmantes podrán acordar unánimemente la prórroga por un período de hasta cuatro años o su extinción de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

El convenio se podrá modificar, por acuerdo mutuo, y con previa solicitud de una de las dos partes.

- Jurisdicción

Las partes firmantes intentarán resolver de mutuo acuerdo las divergencias que puedan surgir en relación al desarrollo de este convenio. En caso de que esto no sea posible, las partes someterán las divergencias en cuanto a la interpretación o el cumplimiento de este convenio a los tribunales de Girona.

- Entrada en vigor

Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por los representantes de ambas partes firmantes.

Y en prueba de conformidad firman este convenio, por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Universidad de Girona

Por el Ayuntamiento de Girona

Dr. Joaquim Salvi Mas
Rector

Sra. Glòria Plana Yanes
Concejala de Promoción Económica,
Desarrollo Local y Turismo